



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8210

Artículo-1º:-Atento a las actuaciones producidas en expediente Nº D-37546/95, de las cuales se desprende la legitimidad de lo reclamado de acuerdo al informe producido por la Dirección de Contaduría General con fecha 14/02/96 a fs. 25 y en consideración que se ha dado cumplimiento a las disposiciones determinadas en el Artículo 140º del Reglamento de Contabilidad, reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 932,70.- (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS) a favor de la Sra. MIRTA VARELA, Legajo Nº 9863/6, en concepto de bonificación por falla de caja y parte proporcional del S.A.C. que surge del mismo.  
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican:

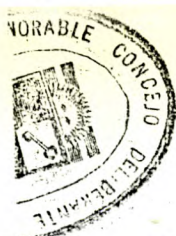
- Sindicato Trabajadores Municipales s/S.A.C.....\$ 13,99.-
- Co Seguro Médico Asistencial s/S.A.C.....\$ 27,98.-

Corresponde también hacer efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

- Instituto de Previsión Social de la Pcia.de Bs.As....\$ 111,91.-
- Instituto de Obra Médico Asistencial.....\$ 41,97.-
- Co Seguro Médico Asistencial.....\$ 9,33.-

Artículo-2º:-Impútese las causas indicadas en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizadas al cierre del ejercicio 1992:





- FINALIDAD 1 - UNIDAD 3 - PARTIDA 1.1.1.3.5.7...\$ 858,00 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.3.2.....\$ 74,70 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.1.....\$ 111,91 Exceso.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.2.....\$ 41,97 Econom.
- FINALIDAD 2 - UNIDAD 5 - PARTIDA 1.1.1.4.3.....\$ 9,33 Exceso.

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando el Rubro "Resultados de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".

Artículo-4º:-El monto reconocido en la presente Ordenanza será efectivizado en el momento de su pago, en moneda constante, teniéndose en cuenta la Ley de Convertibilidad vigente.

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de mayo de 1996.-



*[Signature]*  
 FRANCISCO M. B. VILAS  
 SECRETARIO  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*[Signature]*  
 MARCO PEDRO MOSCHINO  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

0782  
 PROMULGADA POR DECRETO Nº \_\_\_\_\_  
 FECHA 15 MAY 1996

Registrada bajo el No 8210  
*[Signature]*  
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
*[Signature]*  
 ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
 JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO  
 SECRETARIA DE GOBIERNO

